



Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 28 AGO. 2009
 TOTALMENTE TRAMITADO

ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 7331 DE 2004 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 3765

Santiago, 08 de Junio de 2009

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION 4 JUN: 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Diciembre de 2003
01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regia	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nec.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFRENDACION

Val por 3

Impugnada

Act. Por

Impugnada

Fecha, Dia

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 26 AGO 2009
 SUB JEFE DE SUBDIVISION
 SEGURIDAD SOCIAL
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 7331 de fecha 27-12-2004, por el siguiente:

Concédase a el Sr. : DUVAUCHELLE VALDEBENITO LUIS HERNAN RUT 04359450-8, exonerado de FANALOZA el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 211.774 mensuales a contar del 01 de Agosto de 2003

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$	213.786
	01 de Diciembre de 2004	\$	219.088
	01 de Diciembre de 2005	\$	227.019
	01 de Diciembre de 2006	\$	231.832
	01 de Diciembre de 2007	\$	249.080
	01 de Diciembre de 2008	\$	271.223

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
 POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



[Handwritten Signature]
 MARIA JOIGNANT MUÑOZ
 COORDINADORA NACIONAL
 PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
 AL EXONERADO POLITICO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZÓN
 NUEVA RECEPCION
 Con Oficio N°

	Depar. Jurisdic.
	Dep. T.R. Y Regist.
	Depar. Contabil.
	Sub. Dep. C. Central
	Sub. Dep. R. Cuanta
	Sub. Dep. CR Y Bienes Nac.
	Depar. Auditoria
	Depar. V.O.F./I.Y. T.
	Sub. Depo. Municip.

REPRENDACION

Rel. por S.
 Impugnación
 Anot. For.
 Impugnación

 Deber. Dio.